



## **ITA (INDICE DE TRANSPARENCIA DE LOS AYUNTAMIENTOS) 2014**

### **ACUERDOS COMPLETOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. E ULTMO AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES**

#### **SESIÓN DE 27 DE OCTUBRE DE 2021**

#### **Advertencia previa:**

(Art. 70.1 "In Fine", de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: "(...) *No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local*", no habiendo actuado en ninguno de los asuntos por delegación del Pleno),

#### **1/ 853.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Manifestada por la Sra. Presidenta, la motivación de la urgencia de la sesión.

*"Considerando lo dispuesto en los artículos 46.2.b) Ley de Bases de Régimen Local; Art.79 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales; Art. 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local".*

La Junta de Gobierno Local **acuerda**, por unanimidad de los miembros presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, **aprobar el carácter urgente de la sesión.**

#### **HACIENDA**

#### **CONTRATACIÓN**

#### **2/ 854.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO MIXTO DEL RESTAURANTE MUNICIPAL DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2021-027 S.A.R.A.**

Vista la propuesta de resolución formulada por la Técnico de la Administración General y la Responsable de Contratación y elevada por el Concejal Delegado de Hacienda, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“Una vez tramitado el expediente de referencia, el Técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29/04/05).

- **Expediente nº:** C/050/CON/2021-027 S.A.R.A.
- **Asunto:** EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
- **Tipo de contrato:** MIXTO
- **Objeto:** RESTAURANTE MUNICIPAL DE MÓSTOLES
- **Interesado:** Concejalía de Derechos Sociales y Mayores.
- **Procedimiento:** Aprobación del expediente de contratación.

Examinado el procedimiento tramitado a iniciativa de la Concejalía de Derechos Sociales y Mayores, referente al contrato arriba referenciado, se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:

Primero.- El expediente de contratación consta de los siguientes documentos:

- PROPUESTA DE INICIO DEL SERVICIO
- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES
- DOCUMENTOS CONTABLES DE RETENCIÓN DE CRÉDITO FUTURO:  
Expediente número: 2/202100000583 a imputar a la partida 45-2311-22740.
- INFORME DE FISCALIZACIÓN DE INTERVENCIÓN.
- INFORME JURÍDICO.

Segundo.- En el expediente consta la calificación del contrato, el procedimiento de adjudicación elegido, la clase de tramitación, el presupuesto de licitación, el IVA correspondiente, la duración del contrato, y que son los siguientes:

- **Contrato:** MIXTO
- **Procedimiento:** ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y CON PLURALIDAD CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- **Tramitación:** ORDINARIA
- **Tipo de licitación:** De acuerdo con los cálculos elaborados por el Servicio promotor, el presupuesto Base de Licitación para los dos años de contrato es de 809.437,20 €, 735.852,00 € en concepto de principal y 73.585,20 € en concepto de IVA.  
Calculado conforme al precio unitario estimado de 2,65 € más 0,26 € en concepto de I.V.A.  
11.570 comidas al mes (26 días \* 445 comensales) \* 2,65 euros/comida  
Total mensual = 30.660,50 € + 10% IVA

**Valor estimado:** 1.618.874,40 €, para los 2 años de contrato, las prórrogas y las posibles modificaciones del contrato.

De los cuales 1.471.704,00 € corresponden a los dos años de duración de contrato más las dos prórrogas. Y 147.170,40 € al 20 % de la posible de la modificación.

**Duración:** El plazo de ejecución del contrato será de 2 AÑOS (comenzando a partir de su formalización), con posibles prórrogas por periodos no superiores en su conjunto a 2 años.

El presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato queda determinado en función de los cálculos y valoraciones aportados por el Servicio Municipal promotor de la contratación, contenidos en la documentación obrante en el expediente.

La **valoración jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero.- La calificación del contrato, procedimiento y clase de tramitación propuestas se ajusta a lo establecido en los artículos 18, 25.1 a) y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La adjudicación del contrato se realizará mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y con pluralidad de criterios, al amparo de lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Segundo.- El Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se ajustan a las determinaciones establecidas en los artículos 121 a 126 de la LCSP y artículos 66 a 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Tercero.- Han sido realizadas las actuaciones administrativas preparatorias previstas en los artículos 116 a 130 de la LCSP.

Se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye el apartado 4º de la Disposición Adicional 2º de la LCSP,

**Resolver lo siguiente:**

“**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación para el CONTRATO MIXTO DEL RESTAURANTE MUNICIPAL DE MÓSTOLES (Expte. C/050/CON/2021-027 S.A.R.A.), el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondientes, para la adjudicación del contrato mencionado, a realizar mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada.

**Segundo.-** Autorizar un gasto plurianual por importe de 809.437,20 €, de los cuales la cantidad de 735.850,00 € son en concepto de principal y la cantidad de 73.585,20 €, en concepto de I.V.A. que debe soportar la Administración, para atender las obligaciones económicas derivadas de la presente contratación, para los dos años de contrato.



*Dicho gasto se imputará con cargo a la partida presupuestaria 45-2311-22740, del Presupuesto Municipal, de acuerdo con la retención de crédito para presupuestos futuros realizada al efecto (RC 2/202100000583), distribuido de la siguiente manera:*

*Anualidad 2022: 337.265,50 €*

*Anualidad 2023: 404.718,60 €*

*Anualidad 2024: 67.453,10 €*

*No obstante la adjudicación, la formalización y posterior ejecución del presente contrato quedaran sometidas a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de dicha contratación, de conformidad con lo previsto al respecto en el artículo 117.2 y en el apartado 2 de la Disposición Adicional Tercera de la LCSP.*

**Tercero.-** *Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto sujeto a regulación armonizada, publicando la convocatoria de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Móstoles”.*

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares consta en el expediente rubricado marginalmente por el Concejales-Secretario de la Junta de Gobierno Local, como fedatario.

Conforme a lo dispuesto en el art. 229.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el art. 257 del Reglamento Orgánico Municipal de Móstoles, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.04.2005), a los efectos de dar la publicidad oportuna, y salvaguardar los derechos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se expiden los presentes Acuerdos de la Junta de Gobierno Local, todo ello visto el Informe 0660/2008 de la Agencia Española de Protección de Datos.

Siendo el acta de la presente sesión de la Junta de Gobierno Local aprobada el día 2 de noviembre de 2021, yo el Concejales-Secretario, D. Victorio Martínez Armero, expido los presentes Acuerdos, a los efectos de publicidad y transparencia oportunos, en Móstoles a uno de febrero de dos mil veintidós.